

Análisis presupuesto 2026 – Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales

I. COMENTARIOS GENERALES A LA PARTIDA 31 – Financiamiento Gobiernos Regionales

1. PPTO 2026

a. Las cifras del “Presupuesto 2025 a pesos 2026” fueron ajustadas por un valor distinto a la proyección de inflación de 3,1% indicada en el Informe de Finanzas Públicas 3T25. El porcentaje de ajuste utilizado varía entre subtítulos (Ver Anexo). Se solicita (1) aclarar el uso de una cifra distinta a la inflación proyectada y (2) la justificación del valor de cada multiplicador. Es necesario conocer dicha fundamentación, pues podría implicar que la variación del gasto 2025 vs 2026 es incorrecta. Lo anterior resulta llamativo, pues en el Programa 03 “Asociatividad y Planes Especiales” de la Partida 31, todos sus subtítulos se reajustaron por 3,1% al presentar las cifras en pesos 2026. Por ello, no resulta clara la motivación para el uso de ponderadores diferenciados, tanto entre subtítulos de un mismo programa como entre programas del mismo capítulo.

i. Ponderadores de ajuste para cifras 2025 a \$ 2026, por subtítulos (ver Anexo I para todos los subtítulos):

1. ST 13, Ítem 02, Asig. 60 Fondo de Productividad y Desarrollo (Royalty): 0%. Es decir, se mantiene en su valor nominal los ingresos por royalty para todas las regiones, al presentar el presupuesto 2025 a \$2026.
2. ST 24 Funcionamiento Regional: se ajusta por 0,8%.
3. ST 33 Inversión Regional: se ajusta por 2,7%.

ii. Al ajustar las cifras 2025 a \$ 2026 empleando la inflación proyectada de 3,1%, se obtienen las siguientes variaciones de gasto:

1. Programa de Funcionamiento caería 2,3% en promedio al 2026. Sin ajustar por 3,1%, se había informado que no presentaba variación (Ver *Tabla 1*).
2. Programa de Inversiones caería 2,7% en promedio al 2026. Sin ajustar por 3,1%, se había informado una caída del 2,3% (Ver *Tabla 2*).
3. *Tabla 2*.

Tabla 1: Programa de Funcionamiento: cambios al comparar 2025 vs 2026 al utilizar IPC 2026 proyectado por el IFP 3T25

GORE	LEY PPTO 2025 (Inicial+Reajuste+Leyes Especiales) (\$ MM de 2026, con 3,1%)	PROYECTO DE LEY DE PPTO AÑO 2026 (\$ MM de 2026)	Variación con ajuste del 3,1%		Datos presentados por Dipres	
			Variación (\$ MM)	Variación %	Variación (\$ MM)	Variación %
Tarapacá	7.251	7.014	-237	-3,3%	-66	-0,9%
Antofagasta	8.160	8.082	-78	-1,0%	104	1,3%
Atacama	7.238	6.939	-298	-4,1%	-128	-1,8%
Coquimbo	7.729	7.669	-60	-0,8%	123	1,6%
Valparaíso	8.853	8.664	-189	-2,1%	8	0,1%
O´ Higgins	6.729	6.503	-225	-3,3%	-76	-1,2%
Maule	8.075	8.129	54	0,7%	228	2,9%
Biobío	9.669	9.486	-183	-1,9%	39	0,4%
La Araucanía	8.678	8.370	-308	-3,5%	-103	-1,2%
Los Lagos	9.390	9.112	-278	-3,0%	-67	-0,7%
Aysén	8.652	8.424	-229	-2,6%	-19	-0,2%

GORE	LEY PPTO 2025 (Inicial+Reajuste+Leyes Especiales) (\$ MM de 2026, con 3,1%)	PROYECTO DE LEY DE PPTO AÑO 2026 (\$ MM de 2026)	Variación con ajuste del 3,1%		Datos presentados por Dipres	
			Variación (\$ MM)	Variación %	Variación (\$ MM)	Variación %
Magallanes	8.390	8.341	-49	-0,6%	139	1,7%
Metropolitana	12.640	12.266	-374	-3,0%	-83	-0,7%
Los Ríos	7.551	7.270	-281	-3,7%	-104	-1,4%
Arica y Parinacota	7.241	7.071	-170	-2,3%	2	0,0%
Ñuble	5.718	5.634	-84	-1,5%	44	0,8%
Variación promedio (%)				-2,3%	0%	

Tabla 2: Programa de Inversión: cambios al comparar 2025 vs 2026 al utilizar IPC 2026 proyectado por el IFP 3T25

GORE	LEY PPTO 2025 (Inicial+Reajuste+Leyes Especiales) (\$ MM de 2026, con 3,1%)	PROYECTO DE LEY DE PPTO AÑO 2026 (\$ MM de 2026)	Variación con ajuste del 3,1%		Datos presentados por Dipres	
			Variación (\$ MM)	Variación %	Variación (\$ MM)	Variación %
Tarapacá	77.270	75.516	-1.754	-2,3%	-1.425	-1,9%
Antofagasta	122.103	118.875	-3.228	-2,6%	-2.798	-2,3%
Atacama	94.171	91.687	-2.484	-2,6%	-2.158	-2,3%
Coquimbo	100.339	97.641	-2.698	-2,7%	-2.299	-2,3%
Valparaíso	106.733	103.835	-2.899	-2,7%	-2.444	-2,3%
O' Higgins	92.019	89.512	-2.507	-2,7%	-2.107	-2,3%
Maule	122.210	118.908	-3.302	-2,7%	-2.799	-2,3%
Biobío	121.253	117.952	-3.301	-2,7%	-2.777	-2,3%
La Araucanía	185.168	180.278	-4.889	-2,6%	-4.247	-2,3%
Los Lagos	117.710	114.575	-3.134	-2,7%	-2.697	-2,3%
Aysén	84.090	81.867	-2.224	-2,6%	-1.927	-2,3%
Magallanes	73.229	70.968	-2.261	-3,1%	-1.946	-2,7%
Metropolitana	202.302	196.739	-5.563	-2,8%	-4.632	-2,3%
Los Ríos	79.980	77.899	-2.081	-2,6%	-1.834	-2,3%
Arica y Parinacota	58.443	56.863	-1.581	-2,7%	-1.339	-2,3%
Ñuble	88.159	85.752	-2.407	-2,7%	-2.019	-2,3%
Variación promedio (%)				-2,7%	-2,3%	

- b. En el caso de los **ingresos provenientes del “Fondo de Productividad y Desarrollo” (royalty)** (Subt. 13, Ítem 02, Asig. 060) la cifra del presupuesto 2025 a pesos 2026 no tiene variación, es decir, **se mantuvo su valor nominal**. Se debe consultar el motivo de mantener los aportes del royalty a los GORES en valores nominales.
- i. Si se ajustan dichas cifras al 3,1%, se obtiene una muy baja variación de los recursos entregados a los GORES por este concepto, a diferencia del incremento informado por Dipres (Ver Tabla 3).

Tabla 3: Recursos Royalty: cambios al comparar 2025 vs 2026 al utilizar IPC 2026 proyectado por el IFP 3T25

GORE	LEY PPTO 2025 (Inicial+Reajuste+Leyes Especiales) (\$ MM de 2026, con 3,1%)	PROYECTO DE LEY DE PPTO AÑO 2026 (\$ MM de 2026)	Variación con ajuste del 3,1%		Datos presentados por Dipres	
			Variación (\$ MM)	Variación %	Variación (\$ MM)	Variación %
Tarapacá	10.960	10.956	-5	0,0%	325	3,1%
Antofagasta	14.298	14.257	-42	-0,3%	388	2,8%
Atacama	10.819	11.027	207	1,9%	533	5,1%
Coquimbo	13.274	13.639	365	2,7%	764	5,9%
Valparaíso	15.103	15.243	140	0,9%	594	4,1%
O'Higgins	13.290	13.057	-233	-1,8%	167	1,3%
Maule	16.724	16.535	-189	-1,1%	314	1,9%
Biobío	17.444	17.337	-108	-0,6%	417	2,5%
La Araucanía	21.352	21.111	-241	-1,1%	401	1,9%
Los Lagos	14.541	14.499	-42	-0,3%	395	2,8%
Aysén	9.854	9.999	144	1,5%	440	4,6%
Magallanes	10.477	10.348	-128	-1,2%	187	1,8%
Metropolitana	30.990	30.585	-406	-1,3%	526	1,8%
Los Ríos	8.231	8.325	95	1,1%	342	4,3%
Arica y Parinacota	8.057	8.113	57	0,7%	299	3,8%
Ñuble	12.912	12.830	-82	-0,6%	306	2,4%
Variación promedio (%)				0%		3,1%

- c. El uso de diferentes ponderadores para el ajuste de cifras no altera los montos consignados para 2026, pero sí incide en la comparación interanual con 2025, **puediendo en ciertos casos ocultar presiones adicionales de gasto para 2026. Por ello, se debe solicitar la aclaración de porqué se emplean ponderadores distintos al 3,1%.**
- d. **Se reduce el rol de la DIPRES: sólo será informada de cambios presupuestarios y no los visará como se exigía en el ppto 2025.** Esto podría afectar el control del gasto público.
- i. Cambios en Glosa 01 Partida 31 para el 2026: Las modificaciones presupuestarias de Funcionamiento deberán contar con acuerdo CORE, ser sometidas a Toma de Razón en la CGR y enviar copia a DIPRES, salvo subtítulos 21 y 24 que requerirán visación de DIPRES. El ppto 2025 exigía la visación de DIPRES para todo. Para las modificaciones presupuestarias de Inversión, también irán a CGR, requieren ser aprobadas por el CORE y sólo se informa a DIPRES, salvo FAR y Royalty que requieren visación previa de DIPRES. El ppto 2025 exigía visación de DIPRES para cualquier cambio en el programa de inversión.
- e. **Desaparece el 5% de Eficiencia del FNDR**, lo que genera dos problemas. El primero, la medida **va en contra de la regla de distribución del FNDR fijada en el artículo 76° y 77° del DFL 1 – 19175** que fija la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que dispone un 90% del FNDR para las regiones distribuido por la Ley de Presupuesto, un 5% para eficiencia y un 5% para emergencia. Es decir, mediante una ley de presupuesto se desconoce la distribución que fija una Ley orgánica constitucional. El segundo problema, es que el **gobierno entrega una confusa señal al eliminar el incentivo a los GORES para mejorar la eficiencia en el gasto** en un contexto para contener el déficit fiscal.

- f. Los **ingresos provenientes de Casinos, Bienes Nacionales y Litio** pasan a ser **“ingresos extrapresupuestarios”**. Este cambio pareciera buscar mayor certeza de cuánto van a gastar los GORES, asociado al cumplimiento de la regla fiscal. Se solicita consultar el motivo del ajuste en el tratamiento de los ingresos.
- g. **Se mantiene la regla del 1% del presupuesto total de inversiones para cultura**. Se solicita consultar el detalle, por región, de cómo se han gastado los recursos y si se ha cumplido la exigencia del nivel de gasto. Es importante mencionar que **no parece apropiado condicionar partes del programa de inversión a determinado tipo de proyecto, pues afecta la libertad de los gobiernos regionales** de destinar los recursos a las iniciativas que mejor respondan a las necesidades regionales. Por otra parte, exigir porcentajes mínimos de gasto para un perfil de inversiones, **en los hechos, es extender el presupuesto del gobierno central al regional**.
- h. Se crea el **“Fondo de Desarrollo Región de Antofagasta Convenio Litio”**, en nueva asignación en el Programa 05 del GORE de Antofagasta, para canalizar los recursos provenientes del contrato entre SQM y el Estado de Chile. Sin embargo, se crea con un presupuesto de \$ 10 mil, lo que no se condice con los montos que actualmente dispone el GORE de Antofagasta por litio (\$212 mil millones¹), por lo que no es transparente con la real disponibilidad de gasto. Por el volumen de los recursos, es necesario incorporar una glosa con obligación de informar las iniciativas de inversión financiadas con los recursos.
- i. En la Glosa 06 del Ppto 2026, se eximen de la evaluación ex ante *“las transferencias a universidades, municipalidades, otras entidades públicas y gobierno central e instituciones privadas beneficiarias sin fines de lucro”*. Se solicita pedir mayor información ya que quedarían fuera del Sistema de Evaluación y Monitoreo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y de la DIPRES, las transferencias a fundaciones.
- j. Se solicita reponer en la glosa 09 del Programa de Inversión que las modificaciones presupuestarias que consideren activos no financieros requerirán visación de la DIPRES. El presupuesto 2026 elimina dicha exigencia.

ANEXO

I. Ponderadores promedio aplicados por subtítulos para Ingresos y Gastos de los GORES, para presentar cifras 2025 a pesos 2026.

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Porcentaje aplicado para presentar cifras 2025 a “pesos 2026”
			INGRESOS	2,5%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,1%
	02		Del Gobierno Central	3,1%
		004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-
		029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	3,1%
09			APORTE FISCAL	2,8%
	01		Libre	2,8%
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2,1%
	02		Del Gobierno Central	2,1%
		003	Subsecretaría de Bienes Nacionales	-

¹ <https://coreantofagasta.cl/coreantofagasta/site/artic/20250923/pags/20250923164726.html>

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Porcentaje aplicado para presentar cifras 2025 a “pesos 2026”
		004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	-
		006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	3,1%
		008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	-
		013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas	3,1%
		019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional	3,1%
		020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura	3,2%
		030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	3,1%
		040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria	3,1%
		060	Fondo de Productividad y Desarrollo	0,0%
			GASTOS	2,5%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,8%
	03		A Otras Entidades Públicas	0,8%
		150	Funcionamiento Regional	0,8%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,7%
	02		Al Gobierno Central	-
	03		A Otras Entidades Públicas	2,7%
		150	Inversión Regional	2,7%

Fuente: Elaboración propia en base a Cuadros Comparativos Años 2025 – 2026 de cada Gobierno Regional.